

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00304

DEMANDANTE: GUILLERMO MARIO BERRIO DIAZ

DEMANDADO: ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 14 de septiembre de 2022

Hora: 08:30Am a 05:04pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: GUILLERMO MARIO BERRIO DIAZ

APODERADO DEMANDANTE: BRAYAN ANDRES MALDONADO PERDOMO

APODERADO DEMANDADA ESMERALDAS MINING SERVICES SAS:

DANIEL CADAVID CASTAÑO

REPRESENTANTE LEGAL ESMERALDAS MINING SERVICES SAS:

MANUEL FERNANDO CASTELLANO

TESTIGO: JAIME ALBERTO GUERRERO POSADA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de Inexistencia de las obligaciones y cobro de lo no debido propuesta por la empresa demandada. En consecuencia, absolver a la empresa **ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S.** de todas y cada una de las pretensiones invocadas por el demandante señor **GUILLERMO MARIO BERRIO DÍAZ**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte vencida en el proceso, para tal efecto se fijan como agencias en derecho la suma de \$200.000, cifra que se liquidará en la oportunidad procesal respectiva por parte de secretaria.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 4 partes:

Parte No. 1:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2a7c6de2-be9c-47eb-bcc8-d1ebf399236f?vcpubtoken=726b8689-5425-4553-af3c-eb2ea449a445>

Parte No. 2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7b38088e-b038-4133-a02d-4fe1aeb05b9d?vcpubtoken=2c679bb7-544e-4366-ba66-oddc1f823aeb>

Parte No. 3:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8aede317-7480-474f-be92-2971b9401be4?vcpubtoken=69d3fe2d-cf8d-4e27-ae14-b62fbce990af>

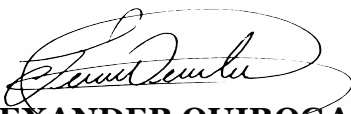
Parte No. 4:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e9b2ac3d-0094-48e9-9ad4-8a327883b460?vcpubtoken=305ff60f-b576-4fc4-97e3-9c373d88f09b>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO